

RIO GALLEGOS,

VISTO:

El Expte.N°14.879/01 de la Unidad Académica Río Gallegos; y,

CONSIDERANDO:

Que de Fs. 72 y 73 obra Acuerdo N°106 de fecha 06 de mayo del 2002; que en el Artículo 1° de la citada norma legal se otorga equivalencia parcial a la alumna Rosana Vanesa BARRIA en la asignatura ANÁLISIS POLÍTICO Y ORGANIZACIONAL DEL SISTEMA EDUCATIVO de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía;

Que a Fs. 75 obra Acta Volante de Examen de la equivalencia parcial de la asignatura mencionada precedentemente de fecha 05 de agosto del 2002, en la cual consta que la alumna Rosana Vanesa BARRIA, aprobó el examen complementario de la equivalencia citada obteniendo una calificación de (6) seis;

Que a Fs. 78 obra proyecto de Acuerdo elaborado por la Jefa del Area Títulos y Equivalencias;

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO

**EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:**

ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Rosana Vanesa BARRIA (D.N.I.N°27.842.758) en la asignatura ANÁLISIS POLÍTICO Y ORGANIZACIONAL DEL SISTEMA EDUCATIVO de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- TOME RAZON Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada y cumplido ARCHIVESE.-



AMELIA E. RODRÍGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
UARG - UNPA



Prof.DORA LOPEZ
Decana
UNPA - UARG

ACUERDO N°